

PROCESO:	FUERO SINDICAL—PERMISO PARA DESPEDIR—
RADICADO:	47-189-31-05-001-2022-00122-00
DEMANDANTE	DRUMMOND LTD.
DEMANDADO	JORGE ALBERTO MONTOYA CASARE

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
CIENAGA MAGDALENA**

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
CIENAGA MAGDALENA**

Informe secretarial. 17 de agosto de 2023. Paso al Despacho informando que la la audiencia programada no se pudo realizar por problemas eléctricos en el Despacho y en el servidor del servicio de internet.

Lourdes Gil
Oficial Mayor

Ciénaga Magdalena, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

AUTO:

En virtud de lo informado por secretaria, procédase a fijar nueva para la realización de la audiencia del artículo 114 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad, la cal se realizará de manera virtual de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 13 de junio de 2022, artículo 7º, a través de la herramienta colaborativa ifesize. Con tal propósito se agendará la reunión virtual a través del correo electrónico suministrado por los apoderados de las partes para que puedan unirse a la audiencia el día y hora señalada fijados en el presente auto.

Para lo anterior, los citados deberán ingresar **con treinta (30) minutos de anticipación**, al link que será enviado a la dirección del correo electrónico suministrado en el proceso o en su defecto, el que hayan actualizado en el aplicativo que la Rama judicial dispuso para tal fin.

De igual manera, se les informa a las partes, sus apoderados o representantes y, si fuere el caso, los terceros intervinientes, testigos y auxiliares de la justicia, que, de requerir documentos, o todo el expediente, o cualquier requerimiento relacionado con la audiencia programada, podrán solicitarlos a través del correo electrónico: j01lactociena@cendoj.ramajudicial.gov.co.

En virtud de lo expuesto, despacho,

RESUELVE;

PRIMERO: FÍJESE EL DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2023, a las 9:00 de la mañana para la Audiencia Especial de Fuero Sindical en la cual se realizará:

- Práctica de Pruebas**
- Alegatos de conclusión**
- Sentencia y la interposición de recursos**

SEGUNDO: Se les informa a las partes, sus apoderados o representantes y, si fuere el caso, los terceros intervinientes, testigos y auxiliares de la justicia, que la audiencia inicial cuya fecha y hora se señala mediante el presente proveído se llevará a cabo de manera virtual a se realizará de manera virtual de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 13 de junio de 2022, artículo 7º, a través de la herramienta colaborativa lifesize. Con tal propósito se agendará la reunión virtual a través del correo electrónico por los apoderados de las partes para que puedan unirse a la audiencia el día y hora señalada. La conexión se realizará **treinta (30) minutos antes** de la hora programada al link que será remitido a su dirección de correo electrónico. Recuerde seguir los protocolos establecidos para tal fin.

TERCERO: Se les informa a las partes, sus apoderados o representantes y, si fuere el caso, los terceros intervinientes, testigos y auxiliares de la justicia, que de requerir documentos, o todo el expediente, o cualquier requerimiento relacionado con la audiencia programada, podrán solicitarlos a través del correo electrónico: j01lactociena@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

RUBEN DEL CRISTO GALARZA MENDOZ

Firmado Por:

Ruben Del Cristo Galarza Mendoza

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral Único

Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22a679f42601005d650e7ae76ff07ccb3f4b264d16a79ffd66796fb758dbb82**

Documento generado en 23/08/2023 03:43:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>